



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
Dirección Finanzas y Recursos Humanos
Departamento Rentas y Patentes

DECRETO N° 7012 /

**AUTORIZA, OTORGAMIENTO DE
PATENTE PROFESIONAL QUE SE
INDICA.**

ARAUCO, 15 DE NOVIEMBRE DE 2017.-

VISTOS:

- a) Solicitud de Patente Profesional.-
- b) Lo dispuesto en el artículo N° 24 de la Ley N° 3.063, "Ley de Rentas Municipales"
- c) Las atribuciones que me confiere el artículo N° 63, letra i) de D.F.L 1 del 09 de mayo del 2006 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

El derecho del contribuyente de ejercer libremente una actividad económica con patente profesional, previo cumplimiento de la reglamentación legal vigente.

DECRETO:

- 1 **Otórguese**, Patente Profesional: **INGENIERO FORESTAL**, solicitada por don (ña): **RICARDO ANDRÉS CORTÉS TORRES**, Rut 16.215.773-6, cuya Oficina comercial es: ARAUCO, ESMERALDA 312 SEGUNDO PISO OFICINA 4, COMUNA DE ARAUCO.-
- 2 **Procédase**, al cobro del valor de la patente única anual equivalente a una unidad tributaria mensual, permitiendo la ley el pago en dos cuotas, ente los meses de julio y enero de cada año.
- 3 **Incorpórese**, esta patente al Rol de Patentes Profesionales de esta municipalidad. Rol Asignado 3-220.-

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y ARCHIVASE



OMAR MOLINA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



CRISTOPHER PARKES SOTOMAYOR
ALCALDE (S)